

## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLATOMULCO COORDINACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS (REMTYS)

		<b>HOMOCLAVE:</b> DIF-3703	
<b>NOMBRE:</b>		<b>TRÁMITE</b>	<b>SERVICIO</b> X
Patrocinar jurídicamente a la población en juicios de pérdida de patria potestad como procedimiento sumario de pérdida de la patria potestad.			
<b>DESCRIPCIÓN:</b>			
Brindar patrocinio en juicios de patria potestad con el inicio de la redacción de la demanda y promoción ante la institución judicial respectiva durante todo el procedimiento.			
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>		Artículo 10 fracción IV de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Artículos 4.201, 4.202, 4.203, 4.204, 4.204, 4.205, y 4.205 del Código Civil del Estado de México. Artículo 2.381, Fracciones I y II de la Gaceta de Gobierno de 7 de junio del 2018. <a href="https://atlatomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/">https://atlatomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/</a>	
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>		Sentencia definitiva.	
<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>		<b>FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:</b>	Artículo 2.325.25 Sentencia definitiva del Código de procedimientos civiles del Estado de México.
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>		<b>SI</b>	<b>NO</b> X
		<b>DIRECCIÓN WEB:</b>	No aplica.
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>		Cuando los menores se encuentren albergados y abandonados por sus familiares por más de dos meses en instituciones públicas o privadas o cuando los padres expusieran a los menores en cuestiones de violencia de cualquier tipo.	

<b>MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:</b>
No aplica.	No aplica.

REQUISITOS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
- Acta de nacimiento (certificada) de los menores.	Si (1 de cada menor)	Si (1)	Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, artículo 41 fracción XIII. Pág. 16. Artículos: 4.201, 4.202, 4.203, 4.204, 4.205, 4.208 del Código Civil del Estado de México. Págs. 53 y 54 Artículo 2.381, Fracciones I y II de la Gaceta de Gobierno de 7 de junio del 2018. Págs. 5 Se remiten al archivo de la institución para su resguardo.
- Actas de matrimonio de los padres.	Si (1)	Si	
- Narrativa de hechos donde se incluyan los nombres y domicilios de los padres.	Si (1)	No	
- Si existiese, copias certificadas de carpeta de investigación por parte del Ministerio Público, o por lo menos número de carpeta.	Si (1)	No	
- Videos, fotografías, etc., que evidencien el descuido, abandono, maltrato, violencia de que es parte el menor.	Si (1)	No	
- Recibo de pago de cuota de recuperación ante el DIF.	Si (1)	No	
-	Si (1)	No	
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
<b>FORMATOS DESCARGABLES</b>	No aplica.		

PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO
Paso 1: Acude el ciudadano al sistema municipal DIF Atlatomulco.
Paso 2: Hace el pago respectivo a su asesoría en la caja de cobro del DIF, y se dirige el área jurídica, donde se le dará la atención y asistencia legal.
Paso 3: En caso de la representación legal, se les solicitará la documentación correspondiente a su trámite, y el pago respectivo del trámite o servicio ante la caja de cobro del DIF.
Paso 4: Una vez requeridos los documentos, se le realizará la demanda inicial correspondiente a su asunto y se le requerirá su firma para poder promoverla ante el Juzgado competente.
Paso 5: Una vez promovido su escrito inicial, se les entregará acuse de recepción y se le dará seguimiento hasta obtener una sentencia.



HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)			
No aplica.			
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.

REQUISITOS POR MODALIDAD	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	5 días hábiles.							
COSTO:	\$ 3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M. N.)							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	Tabulador de cuotas de recuperación de Sexta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF Atlacomulco del 31 de enero de 2023.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Ventanilla de atención del Sistema Municipal DIF Atlacomulco, ubicado en Av. María Consuelo Mercado no. 169, colonia las fuentes en Atlacomulco, Edo. México.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Entrega de documentación requerida en tiempo y forma para poder iniciar el procedimiento, así como disponibilidad para el seguimiento.								
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica			FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica				
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF Atlacomulco, ubicado en María del Consuelo Mercado no.169, las fuentes Atlacomulco, Edo. De México, Tel. 7121221144.			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 9 XI del Bando Municipal de Atlacomulco 2022.				
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana <a href="https://atlaacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protesta%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf">https://atlaacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protesta%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf</a>			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.				
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Los actos o resoluciones de los órganos municipales podrán ser impugnados por la parte afectada, con el objeto de modificarlos o revocarlos mediante el Recurso Administrativo de Inconformidad o vía Juicio Administrativo, de conformidad con lo que establece el Código de Procedimientos Administrativos.			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 288 capítulo IX del recurso administrativo de inconformidad del Bando Municipal 2022 de Atlacomulco.				
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica.		FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.

<b>SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:</b>	No aplica.	<b>DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:</b>	No aplica.
<b>OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA</b>	No aplica.		

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
DIF Atlacomulco				Coordinación de Servicios Jurídicos.			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b> Mtro. Benjamín Cervantes Albarrán.							
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE	Av. María Consuelo Mercado	NO. EXT.	169	NO. INT.	S/N	
<b>COLONIA:</b>	Las Fuentes		<b>MUNICIPIO:</b>	Atlacomulco			
<b>C.P.:</b>	50455	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		De lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
712	12-2-11-44		No aplica	<a href="mailto:serviciosjuridicos.dif@atlamulco.gob.mx">serviciosjuridicos.dif@atlamulco.gob.mx</a>			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>	No aplica						
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	No aplica						
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE	No aplica		NO. EXT.	No aplica	NO. INT.	No aplica
<b>COLONIA:</b>	No aplica		<b>MUNICIPIO:</b>	No aplica			
<b>C.P.:</b>	No aplica		<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		No aplica		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica			
<b>MUNICIPIOS QUE ATIENDE:</b>	No aplica						

<b>OTROS</b>	
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	<b>¿Qué puedo hacer si conozco de un menor al que sus padres lo estén exponiendo a un riesgo inminente?</b>
<b>RESPUESTA:</b>	Acudiendo al DIF, se realizará la visita pertinente para determinar si el menor se encuentra en riesgo y si es así, solicitar la pérdida de la patria potestad.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	<b>¿Qué pasa cuando un niño lleva mucho tiempo en un albergue, los padres pueden perder la patria potestad?</b>
<b>RESPUESTA:</b>	Si los menores llevan más de dos meses ahí, se debe solicitar la pérdida de la Patria Potestad, debido a la negligencia y abandono de los padres.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	<b>¿Si la Niña, Niño o Adolescente de los que se desea obtener la Patria Potestad, requiere de atención Psicológica, con quien se solicita?</b>
<b>RESPUESTA:</b>	Se les canaliza con el psicólogo del Sistema Municipal DIF si así lo desean.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
No aplica.	

<b>RESPONSABLE</b>	<b>VALIDÓ Y AUTORIZÓ</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>
		<b>21/09/2023</b>
LIC. ALEJANDRO MONTEI EL GONZALEZ COORDINADOR DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF ATLAMULCO	MTR. BENJAMÍN CERVANTES ALBARRÁN DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF ATLAMULCO	